



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

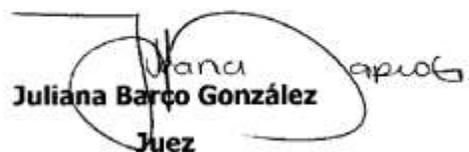
Radicado: 2019-00921

Asunto: Aclara fecha audiencia

Observa el Despacho que por error involuntario se expidieron dos autos decretando pruebas y fijando fecha para la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, uno de ellos notificado mediante estados del 12 de diciembre del 2020 y el otro del 27 de enero del presente año.

En tal sentido se aclara que la audiencia será efectuada el **27 de mayo de 2021**, como se dispuso en la última providencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 27 abril 2021 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1dc29c876cea263d3878a3b0a4140541084ca26807cf52a5d69a36f499dee9**

Documento generado en 26/04/2021 01:49:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>